

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0000353

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.;

QUE el señor Carlos Zambrano Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Ramón Baratau M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-394-IL de junio 27 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-034 del 7 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA. por VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte mil trescientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el texto reformativo del Artículo Cuarto, luego de "el número de" sustitúyase "aportaciones" por "participaciones".

000000 12

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1-0000353
Compañía: FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

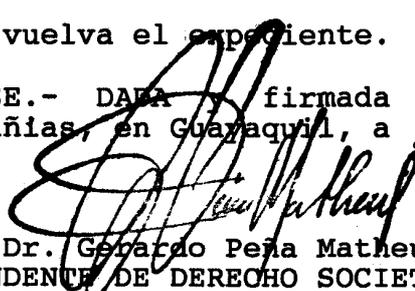
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de diciembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 FEB. 1992

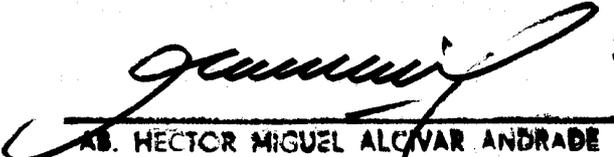

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 WML/CI
DL:RMA
Exp. No. 27880-90

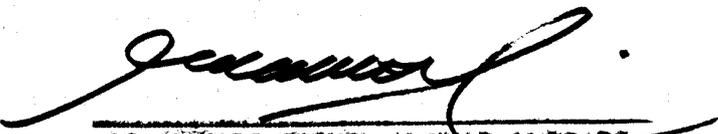
Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo.

60-200

las 11.299 a 11.300, número 4.027 del Registro Mercantil y nota
de bajo el número 7.302 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de
Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.412 del
Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respec
tiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa
y dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

